Guayaquil, 6 de junio del 2012

Señores:

Superintendencia de Compañías

Ciudad

A quien corresponda:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U GUAYAQUIL

RECIBIDO
2012 JUN -7 PM 3:27

Transferencia de Acciones.

El señor **ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ** en calidad de cedente con C.C. # 130135953-3 dueño de las acciones **FIBRATOTAL S.A.** según escritura pública de cesión de acciones, celebrada el 10 de abril del 2012 ante la Notaria Primera del Cantón Ventanas Ab. Sulay Morante de Falquez. Cede las ocho acciones sociales a la Sra. **CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL** en calidad de cesionaria con C.C. # 091948347-9.

Milton Paredes Rodríguez
C.C. # 091148168-7

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
12 JUN 2012
RECIBIDO
Hora 11:30
Firma

AB. SULAY MORANTE DE FALQUEZ

NOTARIA PÚBLICA

CESION DE ACCIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ Y SEÑORA CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL HACE EL SEÑOR ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ.
CUANTIA: $ 400,00

En la Ciudad de Ventanas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce. Ante mí, ABOGADA SULAY MORANTE DE FALQUEZ, Notaria Pública Primera de este cantón comparecen: por una parte, el señor ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y por otra parte los señores Ingeniero MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ y señora CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL, solteros, por sus propios derechos. Todos ecuatorianos, con cedulas de ciudadanía que al final se expresan. Todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de transito por este cantón. Bien instruidos de la naturaleza, objeto y efectos de este acto al que concurren de manera libre y voluntaria y sin coacción alguna para su celebración de esta escritura de CESION DE ACCIONES; para que autorice la misma, me presentaron la minuta que copiada dice: "SEÑORA NOTARIA: Autorice la siguiente escritura pública de Cesión de Acciones de la Compañía FIBRATOTAL S.A. FIBRATO, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ soltero, ejecutivo, por sus propios derecho, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, los señores Ingeniero MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ y señora CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL, solteros, ejecutivos, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. SEGUNDA:

Notaria Primera del Cantón Ventanas
Sulay Morante de Falquez
ABOGADA

ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía FIBRATOTAL S.A. FIBRATO, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañuno, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Noviembre del dos mil siete.- DOS.- Según aparece en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía FIBRATOTAL S.A. FIBRATO, celebrada el cinco de abril de dos mil doce, el señor ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ, manifiesta su voluntad de transferir las cuatrocientas Acciones sociales, respectivamente, que posee en la compañía antes mencionada, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores Ingeniero MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ y señora CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL, con lo cual el señor ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ se desvincula como socio de la Compañía FIBRATOTAL S.A. FIBRATO. A su vez la Junta acepta como nueva socia a la señora CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL, con una Acción del UNO por ciento (1%) dentro del capital social de la Compañía. La Cesión del socio fue aceptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña como documento habilitante el Acta de Junta General que contempla el Articulo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios de la Compañía FIBRATOTAL S.A. FIBRATO, el señor Absalón Salustiano Ampuero Bermúdez, cede y transfiere las cuatrocientas Acciones sociales, respectivamente, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee a favor del señor Ingeniero MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ y señora CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL, quienes como cesionarias aceptan la transferencia y en el caso de esta última se constituyen en socio de la Compañía FIBRATOTAL S.A. FIBRATO. El cedente

transfiere las Acciones sociales de la compañía a favor de los cesionarios, con todos los derechos inherentes a la misma. Para tal efecto el cuadro de integración del capital social de la compañía luego de la cesión de acciones queda de la siguiente forma:

SOCIOS	Acciones Pagadas	Numero De Acciones	Total Acciones	Porcentaje
Milton Alfonso Paredes Rodríguez	792	792	792	99%
Cinthia Karla Pérez Peñafiel	8	8	8	1%
TOTAL	800	800	800	100%

CUARTA: PRECIO.- Los Cesionarios de las acciones descritas en la cláusula anterior cancelan a favor del Cedente la suma de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América. Por su parte el Cedente, señor Absalón Salustiano Ampuero Bermúdez, acepta el precio de esta cesión por ser conveniente, a sus intereses personales. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía.- Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de Ley. Firmado) Abogada Norma Rojas Pérez. Registro cuatro mil quinientos sesenta y cuatro".- Los comparecientes se ratifican en todas sus partes, la minuta inserta junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, por mí, la Notaria en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban, y la suscriben conmigo en unidad de acto. **DOY FE.-**

ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ

C.C. 130135953-3

AB. SULAY MORANTE DE FALQUEZ

NOTARIA PÚBLICA

CESION DE ACCIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIRO MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ Y SEÑORA CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL HACE EL SEÑOR ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ.

MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ

C.C. 091148168-7

CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL

C.C. 091948347-9

AB SULAY MORANTE CENTENO DE FALQUEZ

ABOGADA

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE M[illegible] este

SEGUNDO T[illegible]

fojas rubricadas [illegible] que sello

y firmo en Ventan[illegible] 10/ABRIL/2012

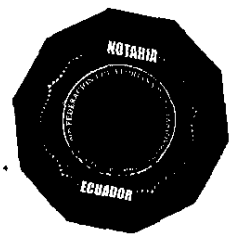

ABOGADA

Notaria Primera del Cantón Ventanas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FIBRATOTAL S.A., FIBRATO", CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los cinco días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicada en el Km. 19 ½ Vía a la Costa, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la Compañía "FIBRATOTAL S.A., FIBRATO". Preside la reunión el señor Milton Alfonso Paredes Rodríguez, Gerente General de la Compañía y actúa como Secretaria la Abogada Norma Rojas Pérez. A continuación y a petición del Presidente de la Junta, por Secretaría se procede a realizar el listado de socios concurrentes: Señor Milton Alfonso Paredes Rodríguez propietario de 400 acciones que equivalen al 50%, y Señor Absalón Salustiano Ampuero Bermúdez, propietario de 400 acciones que equivalen al 50%. Las acciones con un valor nominal de un dólar cada una que representan el 100% del capital social, de todo lo cual la señorita Secretaria evidencia según los Estatutos Sociales y deciden por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.- El Presidente solicita que por Secretaria se de lectura al único punto de orden del día: "CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA CESION DE ACCIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO".- Vista la aprobación del orden del día por la Junta General de los Socios, el Presidente, ordena tratar el único punto del orden del día en la agenda "CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA CESION DE ACCIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO", El socio señor ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ manifiesta a la Junta General de socios la decisión de ceder y transferir las acciones, las mismas que fueron puestas a disposición de todos los socios de

conformidad con lo que dispone el Art. 118 literal f, y Art. 113 de la Ley de Compañías; toma la palabra el señor Absalón Ampuero Bermúdez manifiesta y da a conocer a la Junta General de socios la decisión de transferir trescientas noventa y dos (392) acciones de un dólar cada una a favor del socio señor MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ y ocho (8) acciones de un dólar, que transfiere a favor de la señora CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL. Una vez expuesta la decisión a la Junta General de socios, la transferencia de las acciones y la admisión de un nuevo socio a la compañía "FIBRATOTAL S.A., FIBRATO" ésta es aprobada y aceptada por unanimidad por todo los socios. Es así que el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: El socio MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía No.091148168-7 es propietario de setecientas noventa y dos (792) acciones de un dólar cada una que representa el 99% del capital social: la socia CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL con cedula de ciudadanía No.091948347-9 es propietaria de ocho (8) participaciones sociales de un dólar que representan el 1% del capital social de la compañía. Adicionalmente la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que la presente acta sea elevada a escritura pública y cumpla con las demás formalidades tendientes a ejecutar las demás resoluciones tomada por la presente Junta General de Socios.

Sin haber otro punto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma y su contenido es aprobado por unanimidad sin modificación alguna, prueba de ello los señores socios la suscriben en conformidad por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de

Compañías. Se levanta la sesión a las 12H00, firmando para constancia el Presidente, la secretaria y el accionista concurrente.-

ABSALON S. AMPUERO BERMUDEZ
ACCIONISTA

MILTON ALFONSO PAREDES R.
GERENTE GENERAL

AB. NORMA ROJAS PEREZ
SECRETARIA

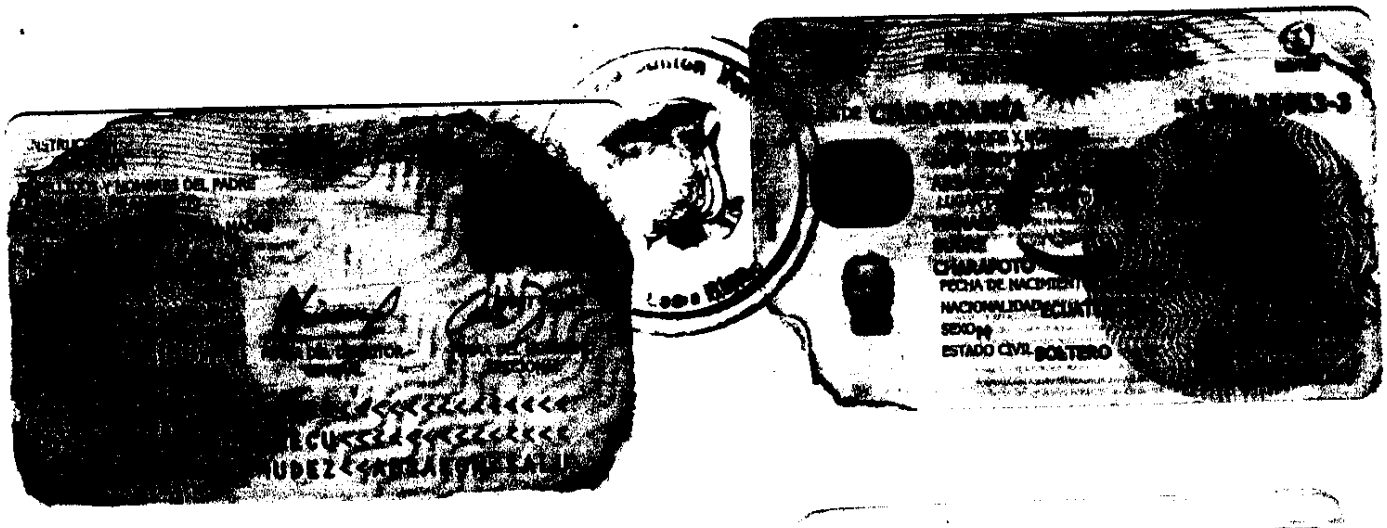

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0013
NÚMERO

1301389553
CÉDULA

AMPUERO BERMUDEZ ABSALON SALUSTIANO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

FEBRES CORDERO
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría Primera del Cantón Ventanas

Notaría Primera Cantón Ventanas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES RODRIGUEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

No. 0911481687-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. MECANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES PAREDES MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ALCIVAR ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-14

E334314244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0004
NÚMERO

0911481687
CÉDULA

PAREDES RODRIGUEZ MILTON ALFONSO

SANTA ELENA
PROVINCIA

SALINAS
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría Primera del Cantón Ventanas
ABOGADO

Notaría Primera Cantón Ventanas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 091948347-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ PEÑAFIEL
CINTHIA KARLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ROJAS AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAFIEL MARIETA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-2

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0236
NÚMERO

0919483479
CEDULA

PEREZ PEÑAFIEL CINTHIA KARLA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

XIMENA
PARROQUIA

XIMENA
ZONA

Mónica Pérez Ortiz
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ABOGADA
Notaría Primera del Cantón Ventanas

Notaría Primera Cantón Ventanas
Los Ríos

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz dela escritura publica
del dieciseis de noviembre del dos mil siete -
tome nota de la CESION DE ACCIONES, que hace
señor ABSALON SALUSTIANO AMPUERO BERMUDEZ, a
favor de MILTON ALFONSO PAREDES RODRIGUEZ Y -
CINTHIA KARLA PEREZ PEÑAFIEL..- Doy Fe.-
Guayaquil, 16 de Mayo del 2012.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Estéves S.

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL